



DECRETO EXENTO N° 2.157
RETIRO, **19 AGO. 2022**

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios",
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto N°2.172 del 01/07/2013 que delega funciones.
- 5.- Decreto Exento N° 3.069 del 14/12/2021 que aprueba ingresos y egresos para el año 2022
- 6.-Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°185
- 7.-Cotizacion de Proveedor Dionisio Tapia Escobar
- 8.-Certificado de Habilidad del Mercadopublico

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar reparación de luz halógena en Unidad Dental de Cecosf Camelias, para otorgar una atención de calidad a usuarios.
- 2.-La experiencia, calidad y disponibilidad del proveedor de servicios de reparación de estos equipos.

Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a **proveedor Dionisio Tapia Escobar, Rut N° 10.875.613-6, por concepto de reparación de luz halógena de Modulo Dental.**
- 2.-**EJECÚTESE**, la adquisición de por la suma de **\$190.400.- (Ciento noventa mil cuatrocientos pesos)**
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
Por orden del Alcalde



DISTRIBUCION:

- ✓ Secretario Municipal
- ✓ Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- ✓ Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- ✓ Encargado de Finanzas Salud Municipal
- ✓ Archivo Salud Municipal de Retiro(2).



